



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2014, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 21 de agosto de 2014 y número 156, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2014, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2014</i>
I.	Impuestos directos	52.400,00
II.	Impuestos indirectos	600,00
III.	Tasas y otros ingresos	14.640,00
IV.	Transferencias corrientes	68.710,00
V.	Ingresos patrimoniales	39.650,00
	Total operaciones corrientes	176.000,00
VII.	Transferencias de capital	6.500,00
	Total operaciones de capital	6.500,00
	Total presupuesto de ingresos	182.500,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2014</i>
I.	Gastos de personal	27.200,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.450,00
III.	Gastos financieros	1.650,00
IV.	Transferencias corrientes	10.700,00
	Total operaciones corrientes	125.000,00
VI.	Inversiones reales	37.500,00
IX.	Pasivos financieros	20.000,00
	Total operaciones de capital	57.500,00
	Total presupuesto de gastos	182.500,00



Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1 Operario de limpieza y servicios varios.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Gadea del Cid, a 24 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Santiago Urruchi Montejo